

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN N° 3210/04: CONSTITUCIÓN FORMAL DE GRUPO POLÍTICO Y PORTAVOCES RESPECTIVOS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Resolución de la Presidencia n° 3210/04, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN EXPRESA DE CONSTITUCIÓN FORMAL DE GRUPO POLÍTICO Y PORTAVOZ, ACREDITADO EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

(naa)

Decreto Núm. 3210 /04

Visto lo dispuesto en el artículo 24.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Artículo 24.1.- Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación

2.- En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes”.

Considerando lo establecido en el artículo 25 del referido RD 2568/1986, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Artículo 25.- De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior.

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo 29 del RD 2568/1986, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Artículo 29.- Corresponde a los grupos políticos designar, mediante escrito de su Portavoz dirigido al Presidente y en los términos previstos en cada caso en el presente Reglamento, a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación, pertenecientes a los diversos grupos.

Vista la Certificación expedida por la Secretaría General del Cabildo, relativa a la presentación del correspondiente escrito, por el Grupo Político P.S.O.E., tras el cese del Sr. Consejero Don José Francisco Armas Pérez y la toma de posesión de la Sra. Consejera Doña Montserrat Pérez Manzano; en orden a la nueva constitución de su Grupo Político y designación de su Portavoz titular Don Luciano Eutimio Armas Morales y Portavoz suplente Don Juan Carlos Padrón Padrón.

A tenor de cuanto antecede, y a los efectos prevenidos en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente,

RESUELVO:

1.- Declarar expresamente la constitución formal del Grupo Político que seguidamente se indica y del respectivo Portavoz, acreditado en la Corporación, a los efectos pertinentes, según se especifica a continuación:

GRUPO POLÍTICO	PORTAVOZ TITULAR	D.N.I.	PORTAVOZ SUPLENTE
P.S.O.E.	Don Luciano Eutimio Armas Morales	42.701.833-X	Don Juan Carlos Padrón Padrón

2.- Notificar el presente acuerdo al Portavoz del Grupo Político P.S.O.E., Titular y Suplente y que, del mismo, se de conocimiento al Pleno.”

EL PLENO, por unanimidad, se da por enterado.

02.- CONCESIÓN "MEDALLA GAROE DE ORO DE LA ISLA": HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL.

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión urgente celebrada con fecha 15 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del Acta de la reunión celebrada el día 04 de noviembre de 2004, por la Comisión Especial encargada de la Instrucción del expediente a favor de las Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl y de valoración de los méritos que puedan ser acreedoras, según el Reglamento de Honores y Distinciones, **considerando**, por unanimidad, **que hay causas más que suficientes para otorgar a las Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl, la “Medalla Garoé de Oro de la Isla”**”.

Asimismo, por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta del Informe de fecha 10 de noviembre de 2004, elaborado por el Jefe de Protocolo, Don Raúl Álamo Panizo, designado coordinador por Resolución de la Presidencia nº 3136/04, de fecha 02 de noviembre, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“La atención de nuestros mayores, y en general de todas las personas desfavorecidas, ha sido un área de actuación en la que esta Institución ha venido trabajando desde 1985, año en el que

se abre la primera instalación de la Isla, la Residencia de Ancianos de Valverde. Tal hecho se produce tras la firma de un convenio con las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, orden religiosa ésta que ya había iniciado su servicio solidario con El Hierro desde 1974, año en que llegan al Valle del Golfo para prestar colaboración educativa en las escuelas primarias de la zona, y sanitarias con apoyo en las consultas médicas.

De su incorporación y estancia en el Valle del Golfo, tenemos que destacar el intenso trabajo que desarrollaron en esa época con una absoluta falta de medios. La zona carecía de: agua corriente, luz, farmacia, practicante, médico, consultorio, ambulancia, etc.

Es de destacar la labor incansable de la enfermera Sor María Báldes, primer titulado sanitario que fija su residencia en dicho Valle. Durante algunos años fue el único referente y solución de cualquier emergencia en El Golfo y Sabinosa. Le sustituyó, no con menos méritos y sacrificio, Sor Ángela, hoy en Maputo (Mozambique). Su esfuerzo y labor sigue hoy presente entre todos los que residíamos en aquella época en dicha zona.

En cuanto a su labor docente, destacar la actuación de Sor Irene, maestra que fue durante muchos años de las niñas y niños del Colegio Tigaday. Muchos hombre y mujeres del valle del Golfo le siguen recordando como su maestra y lloraron hace poco su repentina muerte.

Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl tienen como fin principal el servicio a los Pobres desde su Carisma Vicenciano, es por ello, por lo que, como ocurre en muchas partes del mundo, acuden a cumplir su misión solidaria. En el caso de El Hierro, tal y como mencionamos, la congregación llega a la isla en 1974, prestando distintos servicios de apoyo educativo, sanitario y de asistencia a mayores y pobres llevados a cabo por tres hermanas de la Orden en la zona del Valle. Con posterioridad, en octubre de 1975, la actividad de las Hijas de la Caridad se amplía al antiguo Hospital Insular de Nuestra Señora de los Reyes, donde prestan una inestimable ayuda en la sección de enfermería y en general al cuidado de los enfermos residentes, combinando esta acción altruista con la atención a personas enfermas, pobres y desfavorecidos, actividad que duró hasta enero de 1985.

La trayectoria de las hermanas de esta Orden en el antiguo Hospital, se caracterizó por un apoyo sanitario y asistencia al único médico de cabecera de la época y en general a los pacientes internos en este Hospital, compatibilizando este loable servicio con el de atención de mayores y enfermos en sus propias casas. La presencia de las Hijas de la Caridad estuvo también en la zona de Pinar-Restinga desde agosto de 1976 hasta octubre de 1997.

Sin restar importancia a toda esta inestimable prestación de servicios, la principal actividad de las Hermanas de la Caridad se ha centrado hasta la actualidad en la Residencia de Ancianos de Valverde. El Cabildo Insular de El Hierro solicitó en 1985 la presencia de las Hijas de la Caridad en la Isla para atender las necesidades de los mayores en lo que iba a ser el Hogar-Residencia de Valverde. Después del visto bueno por parte de los Superiores de la Orden, se aceptó tal petición y se firmó un Convenio de Prestación de Servicios el 21 de diciembre de 1985, el cual recogía que las Hermanas de la Caridad se harían cargo de la administración y atención del Hogar-Residencia de Ancianos de Valverde, relación que ha durado hasta la actualidad.

De esta manera, en enero de 1986, el Cabildo Insular terminaba las obras por la que se convertía el antiguo Albergue de Turismo de Valverde en Residencia de Ancianos y acordó pedir a las Hijas de la Caridad, que se habían marchado del Hospital Insular un año antes y en

el que habían estado desde 1975, para que atendieran esta Residencia. Desde el comienzo, las Hermanas administran y organizan todo lo relativo a la Residencia figurando como Directoras de la misma las siguientes:

- *Sor Amalia Castro Sierra desde el año 1986 a 1991*
- *Sor M^a Dolores Ramallo Santana desde el año 1992 a 2000*
- *Sor Benedicta Ajeno Ojeda desde el año 2001 al 2004*

Podemos asegurar que las Hermanas de la Caridad fueron pioneras en la atención domiciliaria a nuestros mayores, cuando aún ni en las administraciones públicas se hablaba de este tipo de modalidad asistencial a los mayores. Durante muchos años, y con condiciones muy precarias, miembros de la Orden acudían allí donde se les reclamaba para desarrollar un acto de beneficencia.

Además han pasado por este Centro y por otros situados en la misma Isla: Frontera, Hospital “Ntra. Sra. de los Reyes “ y el Pinar, otras Hermanas que han dejado su huella de bien y buen hacer por esta Isla.

El sentido vocacional de Las Hermanas de la Caridad se ha visto reflejado en todo El Hierro. Su dedicación, su humildad, su tiempo, su corazón, ...; han sido puestos al servicio de todo aquel que lo ha necesitado, siguiendo así los preceptos y objetivos por la que fue fundada la Orden desde el siglo XVII por San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac. La atención prioritaria a los ancianos de esta Residencia, y a otros no alojados en el centro, ha estado caracterizada por el trato exquisito a nuestros mayores, trabajando en estrecha colaboración con el personal auxiliar dependiente de la plantilla de esta Institución.

En definitiva, las Hermanas de la Caridad, con el espíritu misionero que les mueve, fueron descubriendo mil necesidades a su alrededor para atender, celebrar y vivir “en y con todos”. Las Hijas de la Caridad han desarrollado su acción humana y social inspiradas por la “Caridad” allí donde han percibido una necesidad, bien visitando en sus casas a los enfermos y ancianos, bien en otros ámbitos donde se ha solicitado su presencia en las Parroquias, pueblos y barrios. Como medio de evangelización, han implantado y animado la formación en la fe de los adultos, de la Asociación de la medalla Milagrosa en distintos pueblos, reuniones con grupos de Pastoral Sanitaria, colaboración con los distintos grupos de catequesis comprometidos a ayudar a los Ancianos en el hogar, catequesis con niños, etc.

Toda la loable trayectoria de las Hijas de la Caridad tiene ahora su final, tras la solicitud de la dirección de la Orden por la que solicita de esta Institución, poder retirarse de sus servicios en esta Isla, para atender otras zonas donde las necesidades asistenciales sean mayores. Tal y como reza su comunicación: “ Tanto las Hermanas que han estado en la Isla, como los que tenemos que decidir el que cese esta actividad, sentimos tener que dejar de estar presentes en esa Isla, pero hay razones que nos mueven a tomar estas medidas unas ya citadas y otra porque el número de Hermanas va disminuyendo y no podemos llegar a todos y a todo, es por lo que hemos optado por atender otras necesidades más urgentes en el momento actual”.

Estas consideraciones son sólo una pequeña muestra de la profunda huella que han dejado las Hijas de la Caridad en El Hierro. Su callada, sacrificada, abnegada y desinteresada labor de atención a los más pobres, a los más desfavorecidos, y a nuestros mayores, son

servicios solidarios que los herreños no debemos en ningún momento olvidar. Tanto la Orden como todas las hermanas que han dejado años de bondad y solidaridad son un claro ejemplo de servicio público al que esta Isla no puede permanecer ajena.

Es por ello, y en base a los antecedentes estudiados por la Comisión Especial se acuerda proponer al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

Conceder a la orden “Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl” el distintivo “Medalla Garoé de Oro”, recogido en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.”

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno conceder a la orden “Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl” el distintivo “Medalla Garoé de Oro de la Isla”, recogido en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.”

Interviene en primer lugar el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que, en aquella época en que iniciaron su labor, carecían de medios y aún así prestaron una gran servicio en el Valle del Golfo.

Indica que, personalmente, le tocó vivir con ellas y conoce todo lo que hicieron, por lo que considera que merecen sobradamente este agradecimiento.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que se ratifica en lo dictaminado por la Comisión, que se ha recogido en el Informe, por estar suficientemente acreditado su merecimiento.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando literalmente lo siguiente:

El grupo socialista de este Cabildo quiere dejar constancia de nuestro total agradecimiento a las “Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl” por la gran labor, no sólo humanitaria sino también educativa y sanitaria que nos han dejado durante años, en su paso por esta Isla de El Hierro.

Yo, que tuve la satisfacción de trabajar con ellas durante una época cuando llevaba la Consejería de Asuntos Sociales de este Cabildo, viví el enorme esfuerzo que conlleva el atender a nuestros mayores y me impresionó la dulzura de su trato con ellos y sobre todo la gran labor callada que estas Hermanas realizaban diariamente, no sólo con nuestros mayores sino con todos los enfermos y personas más desfavorecidas de la Isla.

Esta medalla que hoy le concedemos representa una deuda o un reconocimiento, digamos físico, pero conociendo su labor y deseo de marcharse como mismo vinieron, en silencio, el mejor galardón o medalla que se van a llevar, es el inmenso cariño que todos nuestros mayores, todos los que hemos compartido con ellas su trabajo y en definitiva, toda la gente de bien de El Hierro, les tenemos y guardamos también en silencio.

La marcha de estas “Hermanas de la Caridad” deja un vacío en esta Isla que va a ser difícil de llenar, no porque el trabajo se vaya a dejar de realizar, pero si por el talante, la dulzura, el espíritu de sacrificio y todos esos valores que ellas nos han transmitido y que no son fáciles de poseer.

Termino diciendo, muchas gracias Hermanas por la labor y el recuerdo que nos dejan a todos los herreños y que estoy seguro dejarán allí por donde pasen.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que ya está todo dicho. El Informe es bastante extenso y está claro que “Obras son Amores”. Nuestro grupo está orgulloso de que estas hermanas hayan pasado por la Isla y nos hayan aportado tanto.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de esta Corporación, aprobado el 7 de noviembre de 1986, se procede a realizar la votación secreta.

Recogidas las votaciones emitidas por los Sres. Consejeros, en las papeletas facilitadas a tal fin, se procede a su recuento, con el siguiente resultado:

EL PLENO, por unanimidad de la totalidad de los Sres. Consejeros que integran la Corporación, ACUERDA conceder a la orden “Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl” el distintivo “Medalla Garoé de Oro de la Isla”, recogido en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 4/04: DEPORTES

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera del Área de Cultura, Juventud, Educación y Deportes de esta Corporación, con fecha 2 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2003, desde el Departamento de Cultura de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“1.- Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2004.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/ 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) Los gastos que se pretenden corresponden a la ejecución de la obra “Centro Social y Deportivo en La Caleta 2ª Fase”, ejecutada por la propia administración, habiéndose aprobado

la certificación final de la misma con fecha 2 de diciembre de 2003, por el importe total del presupuesto aprobado.

b) En consecuencia no han sido tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose los artículos 173.4 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

“ Artículo 173.4: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, la factura pendientes de pago en el ejercicio anterior.

- FRA. Nº U5301N00760998, del proveedor Unelco-Endesa,S.L., por importe de 58,16 euros.
- FRA. Nº U5301N00938322, del proveedor Unelco-Endesa,S.L., por importe de 69,45 euros.
- FRA. Nº U5401N00112958, del proveedor Unelco-Endesa,S.L., por importe de 88,82 euros.

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas detallada en el anexo que se adjunta, según documentos contables e informe emitido por intervención, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de las facturas detalladas anteriormente, por importe total de 216,43 euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, con la abstención del Sr. Portavoz del P.N.C., acuerda ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

04.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 03/2004.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del Expediente incoado en orden a la Modificación de Créditos n° 03/2004, que se integra, entre otros, de los siguientes documentos.

“MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Habiendo resuelto la incoación del Expediente de Modificación de Créditos n° 3/2004, que se ha de financiar mediante Bajas de Crédito.

Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y no existiendo consignación adecuada y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de esta Entidad, se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.

A) Recursos que financian el Expediente:

Las Bajas de Crédito, ascienden a 182.937,68 €, hs cuales son susceptibles de financiar Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

B) Créditos consignados en el Expediente:

Se consignan un total de 170.530,64 €. como Suplementos de Créditos y 12.407,04 €. como Créditos Extraordinarios, cuyo detalle figura en la Propuesta que forma parte del Expediente.

Por todo lo anterior, se propone que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, sea elevado al Pleno para su aprobación.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito por importe de 182.937,68 €, financiado con Bajas de Crédito; en virtud del artículo 177 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa lo siguiente:

a) Se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente que los créditos que se consignan son necesarios y urgentes y, por tanto, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

b) Se trata de gastos específicos y determinados, como exige la legislación aplicable.

c) Las Bajas de Crédito, ascienden a 182.937,68 €, las cuales son susceptibles de financiar Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito de acuerdo con lo que establece el artículo 177 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) Ciertas partidas que ahora son objeto de Baja de Crédito han sido incrementadas con Expedientes de Modificación de Créditos anteriores, por lo que no respetan las limitaciones impuestas en el artículo 180 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con las observaciones expuestas es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 03/2004, por un importe total de 182.937,68 €, con el siguiente resumen:

Suplementos de crédito	170.530,64 €
Créditos extraordinarios	12.407,04 €
Financiado con:	
Bajas de Créditos	182.937,68 €

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- MOCIÓN P.N.C.: PLAN DE EMBELLECIMIENTO PARA ACONDICIONAR LA CARRETERA DEL CABILDO EN LA ZONA DE LAS CASITAS (LAS PUNTAS - FRONTERA)

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., Don Juan Padrón Morales, con registro de entrada en esta Corporación nº 5.588, de fecha 18 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

CONSIDERACIONES

El pueblo de Las Puntas en el Valle del Golfo, hasta no hace mucho tiempo, era un caserío habitado generalmente por vecinos de Guarazoca que se *mudaban* en determinadas épocas del año. Así mismo, vivían en él unas pocas familias de pescadores que realizaban sus tareas sobre todo en verano debido a los malos tiempos que reinan en la zona en otras estaciones del año.

Sin embargo, a partir de 1970 dicho pueblo, fue adquiriendo cada vez más relevancia debido sobre todo a su cercanía al mar, buen clima y un incipiente despegue turístico que ha ido creciendo paulatinamente hasta convertirlo en este momento, en el centro turístico más importante del Valle. Hoy es un lugar donde conviven muchos vecinos y turistas.

Su calle principal, zona de “Las Casitas”, sigue siendo la antigua carretera del Cabildo que unía en su día Tigaday con el embarcadero de Punta Grande. Aunque está asfaltada, deja mucho que desear para llamarse “la calle principal del pueblo”. No hay que olvidar que en ella se encuentra la plaza y Centro Social de la zona. Tiene una longitud de poco más de doscientos metros y carece de aceras y aparcamientos.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:

Que por el Cabildo Insular de El Hierro, se acometa un plan de embellecimiento para acondicionar la carretera del Cabildo en la zona de Las Casitas (Las Puntas).”

Seguidamente, interviene le **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en la Moción queda todo dicho; no obstante, reitera que se trata de un trocito de 200 metros, en el Centro del pueblo, que corresponden a la antigua carretera del Cabildo y que pueden realizarse actuaciones de embellecimiento, pues está en el núcleo poblacional de las Puntas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que hay muchos planes de embellecimiento que llevar a cabo en los diferentes pueblos de la Isla, además del que plantea el Sr. Portavoz del P.N.C. Asimismo, indica que, en la zona propuesta, también puede ser el Ayuntamiento el que realice tales actuaciones. Por todo ello no están de acuerdo con la Moción.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que apoyan la Moción; si bien, no sabe como contempla el Plan de Frontera esta zona. Piensa que se puede aceptar, estableciendo un orden de prioridades, pues considera que este acondicionamiento es necesario.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que, tienen previsto la realización de actuaciones de este tipo en diversos puntos de la Isla, pero que se ha de tener en cuenta el orden de prioridades y se irán ejecutando en función de la disponibilidad presupuestaria.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORAS PÚBLICAS, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y seis votos en contra (5 A.H.I. y 1 P.P.), **dictamina desfavorablemente la Moción formulada por el P.N.C.**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que tratan de solucionar un problema importante, de embellecimiento de un núcleo de interés en la Isla, Las Puntas. Indica que antes sólo habían cuatro casas de pescadores y cuatro de personas que se trasladaban de Guarazoca, así como que hoy existen asentamientos fijos, con una gran cantidad de vecinos en la zona.

Continúa diciendo el Sr. Portavoz que la carretera antigua de Tigaday a Punta Grande pasaba por la Plaza, y que al hacer la nueva carretera, quedaron 200 m. sobrantes frente a la plaza, en malas condiciones. Piensa que sería interesante que por el Cabildo se procediera a su acondicionamiento, pues considera que no sería costoso, ni de mucha envergadura y le daría más vida a la calle principal.

Expone que su misión es proponer, colaborando desde la oposición en la resolución de los problemas y que el Equipo de Gobierno decidirá si se hace o no.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que piensan que pueblos a embellecer, que cumplen con las características expuestas, hay bastantes en El Hierro, así como que existe un Plan de actuación a llevar a cabo por el Cabildo, según prioridades; no obstante, le gustaría oír las exposiciones de los demás miembros de la Corporación.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que entiende lo argumentado por el Sr. Portavoz del P.N.C. y está de acuerdo. Considera también que es uno de los lugares turísticos más importantes de la Isla. Piensa que se podría afrontar la realización del acondicionamiento propuesto, por ello votarán a favor.

Por el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, se manifiesta que entiende las bondades de la Moción formulada, pero que esta carretera, hoy calle de tránsito menor, está incluida en el Plan de actuaciones que el Equipo de Gobierno tiene previsto acometer en diversos núcleos poblacionales de la Isla, según orden de prioridades y medios económicos de que se dispongan.

Indica, asimismo, que es una carretera de ámbito insular y que considera que cualquier institución de la Isla puede llevar a cabo este tipo de actuaciones.

Por lo expuesto, votarán en contra de la Moción, pues las obras se harían cuando las previsiones y la disponibilidad económica lo permitan.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que la Moción lo que dice es que por el Cabildo se acometa el Plan de embellecimiento, no que sea mañana. No entiende porqué, si hay voluntad, no se hace; no obstante, el expone estos problemas y el Equipo de Gobierno es el que decidirá.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que es una calle de la zona y hay muchas cosas por hacer. Piensa que si ya se dispone de un Plan de actuaciones a realizar por la Corporación, este acondicionamiento se ejecutará cuando le corresponda.

EL PLENO, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

06.- MOCIÓN P.N.C.: REGENERACIÓN LA MONTAÑA DE TAMASINA EN LOS LLANILLOS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, con Registro de Entrada nº 5882, de fecha 02 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

CONSIDERACIONES

El 27 de diciembre de 1930, el Cabildo Insular de El Hierro, siendo presidente del mismo, D. Santiago García González, toma el acuerdo de aprobar el presupuesto de una carretera que uniría los pueblos de Sabinosa y Los Llanillos. Ascende a 317.053 pesetas y se hará por administración.

El fin principal de esta obra era unir Sabinosa y Los Llanillos con el embarcadero de Punta Grande, único punto de salida de los productos que generaba el Valle del Golfo. La carretera de la cumbre no pasaba de San Andrés.

Debido a no disponerse de un vehículo, las obras avanzan muy lentamente hasta que el 9 de septiembre de 1932, el Cabildo decide adquirir un camión marca Chevrolet por 11.350 pesetas.

Este vehículo se desemboca despiezado por Punta Grande y se ensambla en Los Llanillos.

Con la incorporación de esta maquinaria, las obras avanzan con más rapidez y comienza la degradación y destrozo de la montaña de Tamasina, objeto de esta Moción.

Todo el material necesario para la capa final de la obra es extraído de dicha montaña. En años sucesivos, para su conservación, el Cabildo sigue utilizando el jable rozo de Tamasina. Los particulares, siguiendo el ejemplo de la Institución, convierten la montaña en un verdadero desastre.

No entramos aquí a analizar el acto en sí, ya que quizás no habían otros medios en ese momento, pero si podemos afirmar que es una deuda medio ambiental que el Cabildo Insular tiene pendiente con el pueblo de Los Llanillos.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:

Que por el Cabildo Insular de El Hierro, se hagan las gestiones necesarias para regenerar la montaña de Tamasina en Los Llanillos.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que poco más se puede añadir. Está clara la existencia de montañas desgastadas, que causan un gran impacto medio ambiental, y que el principal causante es el Cabildo, por lo que considera que debe poner los medios precisos para tratar de regenerarlas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que, efectivamente, existen varias zonas para escombreras y faltan muchas más. Se cuenta con un plan en el que se recogen todas estas zonas. En el Golfo hay varios lugares y esta montaña es un sitio adecuado para ello, por lo que se ha pensado en su regeneración, pero también existen otras alternativas, por ejemplo acondicionarla para lugar de ocio. Se trata de una propiedad privada, por lo que habría que realizarse gestiones para su adquisición. Estamos de acuerdo en iniciar gestiones, en su momento, para convertirlo en lo más adecuado.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que, en cuanto al impacto ambiental, se tendría que estudiar hasta qué punto es conveniente el regenerarla o no. Considera que sería bueno buscar también otras alternativas.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que no sería quitar de otras zonas para poner en esta, sino restaurarla con el vertido de escombros controlados, lo que conllevaría el establecer una vigilancia en la zona.

Repite que hay quien propone que esta zona se habilite como espacio para el ocio, por lo que habría que estudiarlo y analizar qué es lo más adecuado.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción formulada por el P.N.C.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que va a abundar más en este tema. Se trata de un degradado que se le ha hecho a esta montaña y que entiende que, en su momento, no hubo otra alternativa. Asimismo, expone que agradece el apoyo prestado por los demás grupos.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que el hacer las gestiones necesarias con los propietarios se puede llevar a cabo y que está de acuerdo con la Moción.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que están de acuerdo con la Moción.

Por el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, se manifiesta que el estado actual de la montaña es el mismo que tienen otras tantas de la Isla, que no es el que nos gustaría que tuviera, pues es cierto que el valor estético está ganando terreno a los intereses sociales.

Se han realizado extracciones en esta montaña que tiene un valor socio-ambiental, a pesar de no estar en un espacio natural protegido, y con el tiempo se ha deteriorado. Existen otras zonas como en Merese, Tejal, Matorral Se están regenerando algunas de estas montañas a partir de escombros y áridos pobres, pero por ser ésta una propiedad privada, se dificulta la realización de actuaciones para llevar a cabo este Plan de embellecimiento.

Recuerda el Sr. Portavoz de A.H.I. que de antes se celebraban fiestas en esta zona, por lo que podrían haber otras fórmulas, como regeneración vegetal con especies de la zona, árboles frutales, zona de descanso, recreativa, etc.

Indica que la Moción lo que plantea es que se hagan las gestiones necesarias a tal fin, y en ese sentido están de acuerdo.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.N.C., en orden a que por esta Corporación se hagan las gestiones necesarias para regenerar la montaña de Tamasina en Los Llanillos.

07.- MOCIÓN P.N.C.: RECOGIDA ANIMALES

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de mayo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.N.C., con fecha 17 de mayo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

Don Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

Por desgracia, cada vez es mayor el número de animales sueltos, vagabundeando por nuestra Isla y sin dueños que se hagan responsables de ellos.

Es fácil aceptar como regalo un perro, un gato o cualquier otro animal y que al poco tiempo de tenerlo se cansan de él, o el niño se aburre con su compañía, y por lo tanto, se abandona o lo que es peor, se tira por una fuga y allí queda.

Nos parece que en una sociedad civilizada como la nuestra, hay que evitar esto y prestarle al ciudadano un servicio alternativo para que no llegue a esos extremos.

Aunque consideramos que es un servicio municipal, dada la peculiaridad de nuestra isla (sólo dos ayuntamientos), pensamos que esta actuación se puede llevar mancomunadamente entre dichos ayuntamientos y el Cabildo Insular, posiblemente, con una instalación no muy grande ni costosa, en el centro de estabulación del Majano.

En su virtud:

*Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:*

Que el Cabildo Insular de El Hierro, en colaboración con los dos ayuntamientos, establezca un centro de recogida para los animales que se encuentren abandonados en esta Isla.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, reiterando lo expuesto en la Moción, e indicando que lo que pretende con ella es que los animales abandonados, se trasladen a un lugar, por ejemplo en la zona del Majano, donde tenerlos controlados, y que un veterinario los atienda o mate en caso que fuera necesario. Lo plantea al Cabildo, porque considera que no hay volumen suficiente como para que cada Ayuntamiento preste este servicio.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que no entiende que toda competencia de los Ayuntamientos la tenga que asumir el Cabildo. No puede votar nunca a favor de esto. Piensa que el Cabildo está para otra cosa, como para crear la infraestructura necesaria.

Interviene seguidamente el **Sr. Presidente Accidental**, Don Cándido Padrón Padrón, proponiendo que se eleve a Pleno, y previamente consultar otras cuestiones legales, por lo que va a abstenerse.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que no se trata de que el Cabildo recoja estos animales, esta función la podrían realizar los municipales. Lo que pasa es que en El Hierro se da la circunstancia especial de que el volumen no es lo suficientemente grande como para que existan estos lugares en los dos ayuntamientos. El Cabildo puede poner las instalaciones y que sea el Ayuntamiento el que preste el servicio. Se trata de exista una colaboración entre las Administraciones.

LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), un voto en contra (1 P.P.) y cinco abstenciones (A.H.I.), acuerda ratificar la anterior Moción.

Seguidamente, por el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que esta Moción se presentó en mayo y se dejó pendiente, para realizar contactos con los Ayuntamientos. Se plantea que, aunque no son muchos, sí podría esta Institución tener la dinámica de recoger cualquier animal abandonado, incluso se podría acondicionar una zona en el Majano a tal fin.

Dado que, desde el mes de mayo, no ha recibido información sobre las gestiones realizadas, quiere que el Pleno se pronuncie sobre si considera necesario realizar estas actuaciones o no.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que le parece bien la propuesta, pero considera que es más una competencia de los Ayuntamientos que de este Cabildo; no obstante, sabe que ya han habido reuniones a tal fin, por lo quiere oír las intervenciones de los demás Portavoces.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que lo que se quiere es la recogida no sólo de perros y gatos, sino de cualquier otro animal.

Manifiesta que le parece bien, por lo que apoya la Moción, pues considera que es necesario y que el abandono de animales cada día es más frecuente.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que el equipo de gobierno está de acuerdo en que no se tenga esa desidia con los animales domésticos. Hay que poner las cosas en su sitio y cada uno en el nivel de competencia que le corresponde; sin embargo, el Cabildo ha celebrado reuniones con los Ayuntamientos, pero aún no se han concluido las gestiones. Por ello, hasta que no se determinen las actuaciones a llevar a cabo y se concluyan estas gestiones, no votarán la Moción.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que, precisamente, en la exposición de motivos se recoge que “Aunque consideramos que es un servicio municipal, dada la peculiaridad de nuestra isla (sólo dos ayuntamientos), pensamos que esta actuación se puede llevar mancomunadamente entre dichos ayuntamientos y el Cabildo Insular...”

Sabemos que es competencia municipal, al igual que lo es la recogida de basura, el suministro de agua. Piensa que se pueden hacer muchas cosas entre las tres Instituciones, ahorrando presupuesto, pues un solo Centro cubriría las necesidades de toda la Isla.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que, tras escuchar las intervenciones de los Portavoces, considerando que se está trabajando en este sentido y que se continuará en la misma línea, votará en contra de la Moción.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don Juan Carlos Padrón Padrón, manifestando que aunque se estén realizando contactos votarán a favor de la Moción, pues, con su ratificación, se está ahondando más en el tema.

Por el **Sr. Portavoz de A.H.I.** se manifiesta que, hasta que no se determine la línea de actuación a seguir, no se adoptarán compromisos que el Cabildo no tiene que afrontar y que pueden cargar de responsabilidad a la Corporación.

EL PLENO, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

08.- MOCIÓN P.N.C.: ESTUDIO OFICINA INSULAR PARA LOS HABITANTES DE EL PINAR Y RESTINGA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada, con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., Don Juan Padrón Morales, con registro de entrada en esta Corporación nº 5.587, de fecha 18 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Una de las normas fundamentales de toda Administración es acercar sus servicios al administrado.

Hemos comprobado, creemos que buen criterio, que los vecinos del Valle del Golfo ya no tienen que desplazarse hasta Valverde cuando quieren registrar un documento dirigido al Cabildo Insular. Esto, no cabe duda, supone un gran ahorro de tiempo y molestias que el ciudadano agradece.

Sin embargo, no sucede lo mismo con la zona Sur de nuestra Isla. Los habitantes de La Restinga y El Pinar si tienen que desplazarse hasta la Villa para conseguir su registro.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:

Que por el Cabildo Insular de El Hiero, se estudie la forma de crear un sistema de registro de documentos, que recoja las necesidades de los habitantes de La Restinga y El Pinar, sin tener que desplazarse a Valverde”.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que todo está dicho, que lo que se pretende es que se busque la forma para que, al igual que el ciudadano que reside en el Golfo no tiene que desplazarse a Valverde para presentar un escrito, los del Pinar dispongan de una oficina similar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que habrá una fórmula cuando se pueda. Indica que, en su momento, cuando se plantearon las Oficinas lo fueron para el Pinar y Frontera, pero si en Frontera se realizaban ciento y pico registros, en el Pinar se hacían dos o tres.

Ante la escasa actividad de la oficina de El Pinar, se optó por trasladar a la persona que prestaba servicios en dicha oficina, y asignarla a otra en Valverde. Cuando se vuelva a ver la conveniencia de ubicar una Oficina en El Pinar se planteará nuevamente esta necesidad.

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, se pregunta a la Presidencia si la cifra aportada es mensual o trimestral.

Le responde el **Sr. Presidente**, que las cifras corresponden a los registros habidos mensualmente.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y seis votos en contra (5 A.H.I. y 1 P.P.), **dictamina desfavorablemente la Moción formulada por el P.N.C.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que se habían enterado que los habitantes del Pinar y Restinga tenían que

desplazarse a Valverde para tramitar cualquier documentación ante el Cabildo, mientras que en Frontera existe una Oficina a tal fin.

Pensamos que por lejanía, les es más incomodo a los residentes en esta zona que a los de Frontera, por lo que pedimos se estudie la forma de crear un sistema de registro de documentos, para que estas personas no tengan que desplazarse hasta Valverde.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que tiene entendido que ya hubo una oficina en El Pinar, y que la cantidad de documentos que se registraba en ella era mínima. Si esto es así, con el personal y gastos que conlleva, y la escasez de trámite, pensamos que no es adecuado en estos momentos.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que entienden que la Moción va en el buen sentido de acercar la Administración al pueblo. Es cierto que se aportan datos de que no se registraban muchos documentos en aquella época, pero piensan que esta función se le podría encomendar a algún empleado de la zona, por ejemplo al que esté en el Centro Cultural.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que, como ya ha expresado, por la Corporación anterior hubo acuerdo de crear oficinas descentralizadas en el Golfo y Pinar, que estuvieron funcionando cierto tiempo. Tras evaluar el funcionamiento de estos servicios, se comprobó que los habitantes del Pinar y Restinga preferían venir directamente a Valverde, por lo que se trasladó a la persona que llevaba esta oficina, encomendándole otras funciones.

Rechaza la postura del P.N.C. de imposición permanente de mociones sin respaldo económico, ni fundamentos que la justifiquen.

En un futuro, cuando se tenga disponibilidad económica y de personal para volver a instaurar esta oficina, se estudiará. Consideran que también podrían haber fórmulas mixtas, en las que participaran otras instituciones.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que él presenta las Mociones porque está en su derecho y cumpliendo con su deber, como representante de una colectividad. No está imponiendo nada.

Indica que la normativa vigente pretende acercar la Administración al servicio del administrado, y que no podemos decir que no, porque hay pocos servicios, desde El Hierro no. Es más, hasta hace poco, para cualquier documento que se remitiera al Gobierno, había que ir a la Delegación del Gobierno.

Piensa que si las personas de los Llanillos tienen una oficina próxima, hay que darle una solución a las de La Restinga.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** reiterando lo expuesto anteriormente, así como que los escritos también se podrían registrar a través de las oficinas del Ayuntamiento.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, se manifiesta que, le molesta que cuando se presenta una moción parece que fueran culpables de algo. Pide se respeten las mociones que se formulan.

En cuanto al tema que se debate, piensa que cualquier funcionario podría llevar a cabo este trabajo y no implicaría mayor gasto ni más trabajo.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz de A.H.I.** manifestando que, siente que se haya interpretado mal el sentido en que usó la palabra imponer, puesto que efectivamente tienen derecho a exponer lo que crean en sus mociones. Pide disculpas, puesto que éste no es su talante, pero lo que sí es cierto es que lo que se solicita en la Moción estuvo presente en la trayectoria de la acción administrativa de la Corporación, no es novedoso, y que se retiró el servicio por los motivos expuestos.

EL PLENO, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

09.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EL HIERRO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, de fecha 22 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 19 de octubre de 2004 (R.E. nº 5622, de fecha 19/10/04), por la Directora del Centro de Educación de Personas Adultas de El Hierro, se remite escrito, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con motivo de la reestructuración del Consejo Escolar de este Centro, se solicita verificación si el representante de esa Institución es: Don Cándido Padrón Padrón”

En base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se

PROPONE

Designar a Doña Milagros Padrón Chacón, para que represente a este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el Consejo Escolar del Centro de Educación de Personas Adultas El Hierro.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda designar a Doña Milagros Padrón Chacón, para que represente a este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el Consejo Escolar del Centro de Educación de Personas Adultas El Hierro.

10.- MOCIÓN P.N.C.: NOMBRAMIENTO COORDINADOR INSULAR PARA CASO DE EMERGENCIA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., Don Juan Padrón Morales, con registro de entrada en esta Corporación nº 5.740, de fecha 25 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

CONSIDERACIONES

Cuando, desgraciadamente, se produce en nuestra Isla una situación de emergencia, siempre es bueno tener todos los dispositivos dispuestos y sobre todo coordinados.

En la actualidad, en caso de emergencia, nos podemos encontrar:

Un cuerpo de la Guardia Civil, dependiente del Estado a través de su Administración Insular.

El GIE (Grupo de Intervención en Emergencias), dependiente del Gobierno Canario pero coordinado en la Isla por el Cabildo Insular.

Los policías locales de Valverde y La Frontera bajo el mando de sus respectivos alcaldes.

Grupos de voluntarios como A.E.A. (Ayuda en Emergencias Anaga), al servicio de cualquiera de los cuerpos anteriores.

Lo lamentable de todo esto es que contando con los medios, a veces, falta un mando único que coordine y ponga en marcha el operativo adecuado.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:

Que por el Cabildo Insular de El Hierro, se hagan las gestiones necesarias con la Administración General del Estado y Ayuntamientos de la Isla, para nombrar un coordinador insular que en caso de una emergencia, actúe como mando único.”

Seguidamente, por el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifiesta que, lo que plantea es la realización de gestiones con estos colectivos, para que exista un Coordinador en todos los casos de emergencia y no sólo con motivo de la Bajada de la Virgen, pues es una pena que con los medios que de que se dispone no exista una coordinación.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que se está trabajando en este sentido, que se han hecho reuniones tratando de lograr esta coordinación y no sabemos si se llegará a ella o no. No puede haber un mando único, que de instrucciones a la Guardia Civil, a la Policía Local, al Cabildo. De acuerdo con la normativa vigente, se está trabajando para insularizar permanentemente el 112.

Informa el Sr. Presidente que se abstendrán en la votación, hasta su debate en el Pleno de la Corporación.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que le parece necesaria esa coordinación y pregunta si el 112 depende del Gobierno de Canarias.

Le responde el **Sr. Presidente** que, efectivamente, el 112 depende del Gobierno de Canarias, pero que lo que se pretende es establecer un 112 insularizado, en coordinación con el autonómico. Pretendemos que en determinados momentos se lleve a cabo lo que sea más efectivo.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que lo de determinar un mando único es difícil, pero no lo es tanto el designar un coordinador.

En su moción lo que se pide es que se hagan las gestiones necesarias.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el Cabildo está trabajando en este asunto. El que se diga que no a la Moción no significa que no se esté trabajando en lograr esta coordinación.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y seis votos en contra (5 A.H.I. y 1 P.P.), **dictamina desfavorablemente la Moción formulada por el P.N.C.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que esta Moción se presenta el 25 de octubre en el Cabildo, tras conocer que el 17 de octubre se había perdido una persona en la Isla, y aún no se había encontrado (apareció muerta el 29-10-04). Se formula por detectar que existían varios cuerpos con responsabilidad: La Guardia Civil, el GIE, Policía Local de los Ayuntamientos, grupos de voluntarios AEA (a disposición de los cuerpos anteriores).

Lo lamentable es la descoordinación absoluta entre estos colectivos, de tal forma que fueron incapaces de organizarse y encontrar a esta persona; máxime, sabiendo que lo habían visto caminando por una pista, en la que lo encontraron, a 200 metros de donde lo vieron por última vez.

Piensa que todo es debido a la envidia entre los Cuerpos que, por acaparar el protagonismo, callan información. Lo expone porque lo estamos sufriendo los herreños, y quieren que se acabe esto.

Considera que esta situación podría solucionarse con un mando único en casos de emergencia; que desde la Institución Insular se coordine y que nunca más se vuelva a hablar de un herreño que muere por incapacidad en su búsqueda.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que entiende el fondo de la Moción, en la que también se dicen cosas muy graves, y en las que no va a entrar.

Piensa que la dirección insular no es sólo competencia del Cabildo, sino también de los Ayuntamientos. De hecho, tiene información de que ha habido reuniones con los Alcaldes y de ahí es de donde ha de salir ese coordinador.

Indica que comprende la Moción, pero que si las cosas ya están empezadas, habrá que esperar.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que saben que el Cabildo no puede actuar en determinados departamentos, pero lo que dice la Moción es que se hagan las gestiones necesarias para nombrar un coordinador insular.

Coinciden en que es necesaria esta figura y que no es fácil, más bien es difícil, pero que el Cabildo podría actuar de nexo, e intentar llegar a un acuerdo.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que la Moción pide un nombramiento. En cuanto al otro argumento, no lo vio en la Comisión; no obstante, tampoco va a entrar en si existen envidias o si se oculta información. Asimismo, expone literalmente lo siguiente:

Indica que la intervención en atención de las emergencias está legalmente regulada y las competencias de cada institución: Ayuntamientos, Cabildo, Gobierno de Canarias y Gobierno Central están definidas; si bien es cierto que por la propia naturaleza de la intervención –que por lo general precisa de decisiones, actuaciones urgentes- se produce sensación de descoordinación. En el caso concreto de Canarias y de El Hierro; se está a lo dispuesto por el Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de El Hierro “PEIN”, promovido por este Cabildo con apoyo del Gobierno de Canarias y que viene a dar cumplimiento de lo que señala la Ley Territorial, cuyo plan regional es el PLATECA.

Este plan ha sido aprobado por este Cabildo, previa audiencia de los Ayuntamientos y con el compromiso por éstos –según señala la ley- de integrar en éste de ámbito insular los propios

planes municipales de emergencias de protección civil de Valverde y Frontera; a los que también están obligados a poner en práctica por ley.

Este plan; igual que sucede en el INFOHI (sobre incendios forestales) señala que el director del mismo es el Presidente del Cabildo y a su disposición ha de supeditarse el resto de las instituciones y los medios de ellas dependientes.

Con esta filosofía este Cabildo ha diseñado la construcción y puesta en servicio del Centro Insular de Coordinación de Emergencias –cuya sede ya finalizada la fase de obras y pendiente de dotaciones técnicas- para centralizar ahí todos los protocolos de actuación recogidos en el Plan Insular correspondientes a la intervención en emergencias: derivadas de riesgos naturales (incendios forestales, lluvias torrenciales, desprendimientos, fenómenos meteorológicos...), riesgos humanos o técnicos.

Todos ellos definidos o estudiados en el Plan.

Este Cabildo ha iniciado ya contactos tanto con el Gobierno de Canarias como con los Ayuntamientos de Valverde y Frontera, con el objetivo de crear un Consorcio Insular de Emergencias con un mando único, que será coordinado a través del Centro Insular de Coordinación de Emergencias y ha invitado a estas instituciones a iniciar un proceso de análisis de los medios materiales y humanos con los que cuenta cada institución para ponerlos a disposición de este Consorcio.

Entre tanto, e incluso cuando finalmente se materialice su creación, es voluntad de este Cabildo el respeto por la competencias que, en materia de protección civil, tienen atribuidas los Ayuntamientos y asumirá lo que la ley determina para esta institución que no es otra cosa que la dirección del Plan Insular de Emergencias de El Hierro.

Por todo ello se considera innecesaria la aprobación de la presente moción promovida por el PNC.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que inició su exposición aportando diferentes fechas, pues pensó que eran fundamentales.

Cuando se perdió esta persona, vieron el helicóptero dando vueltas y se oyen esta información, y a todo esto, indica que a él, que pertenece a un cuerpo de voluntarios (AEA), nadie le llamó, sabiendo que cuentan con medios de comunicación y con personas jóvenes dispuestas a colaborar; aún así, se unieron a la búsqueda y en la zona de la Asomada, al terminar la búsqueda, se le informó al mando de la Guardia Civil que AEA podría traer dos perros adiestrados en localizar personas y que al día siguiente estarían en El Hierro y nadie respondió.

Al observar esto, es por lo que presentó la Moción, para que se coordinen todos estos cuerpos, y para que, si vuelve a producirse un caso de emergencia, no se de esta situación, pues es una vergüenza el que no se haya localizado a esta persona, pues en Tenerife se encuentra y aquí no son capaces.

La Moción va en este sentido, no pretendemos imponer que se nombre a un coordinador, sino que por el Cabildo se hagan las gestiones necesarias a tal fin, para que actúe como mando único.

Le parece que todos están de acuerdo, pero que no se aprueba porque la propuesta es de la oposición.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que esta persona se había escapado en varias ocasiones, y que en algunas de ellas se había ido a vivir a una casa próxima a la suya y en otras se trasladaba a Las Palmas, donde su hijo lo encontraba, tras haberse vuelto loco buscándolo.

No entra en la descoordinación que se hubiera producido. Lo importante es que se están celebrando reuniones entre los diferentes organismos y de ahí es de donde ha de salir la designación de este Coordinador.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz de A.H.I.** manifestando que entendió el sentido de la Moción, y que ya ha dicho que el Cabildo había iniciado los contactos con anterioridad a la Moción. Por ello no van a aprobar algo que ya se está haciendo.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se manifiesta que lo lamentable no es que supieran que este señor se había ido en otras ocasiones, sino que una persona lo ve e informa a alguien, y luego lo encuentran muerto a 200 metros de donde lo vieron por última vez.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que, al margen de este incidente, se venía trabajando con anterioridad en esta línea, no de que haya un mando único, sino un coordinador único, a nivel de los servicios de Seguridad y Emergencia; no sólo para los medios materiales, sino también para los recursos humanos.

EL PLENO, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

11.- DESIGNACIÓN NUEVO MIEMBRO DEL GRUPO P.S.O.E. EN COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de que, con fecha 09 de noviembre de 2004 (R.E. nº 6022), por los Sres. Consejeros del P.S.O.E. se presenta escrito proponiendo que Doña Montserrat Pérez Manzano asuma la representación en las Comisiones Informativas que correspondían a Don José Francisco Armas Pérez.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina que la Sra. Consejera del P.S.O.E., Doña Montserrat Pérez Manzano, asuma la representación en las Comisiones Informativas que correspondían a Don José Francisco Armas Pérez.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

12.- INICIATIVA COMUNITARIA, INTERREG III-B, PROYECTO ATLANTIC.TIC

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión ordinaria celebrada, con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la nota de servicio interior nº 434/498, de fecha 27 de octubre de 2004, remitida por el Área de Planificación, Desarrollo y Comunicaciones, a través de la cual se adjunta propuesta relativa al Proyecto Atlantic, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Cabildo insular de El Hierro, a través de su Presidente, D. Tomás Padrón Hernández suscribió, el 12 de diciembre de 2.003, el Formulario de Candidatura a la Iniciativa Comunitaria INTERREG III-B ESPACIO AZORES, MADEIRA-CANARIAS 2000-2006, para la realización del Proyecto **“COOPERACIÓN Y DESARROLLO CONJUNTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS MEDIANTE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) A TRAVÉS DE INTERNET BANDA ANCHA POR SATÉLITE.** Acrónimo: ATLANT.TIC.

ANTECEDENTES

La isla de El Hierro, históricamente ha padecido aislamiento y carencia de buenas comunicaciones, agravado por la deficiente implementación de las TICs.

Los avances en la comunicación vía satélite aportarían a la isla del Meridiano una mayor apertura al exterior, salvando la sensación de aislamiento y consiguiendo un mayor acercamiento entre los pueblos de nuestro entorno más inmediato y el resto del mundo. Este Proyecto contribuirá en gran medida a mitigar, a corto plazo, la palpable desigualdad de oportunidades de los habitantes de El Hierro, creando nuevos lazos y expectativas con el entorno macaronésico, con la Unión Europea y el resto del mundo.

Con el ánimo de dotar de los últimos avances tecnológicos, que nos liberen de estas barreras y ante la lentitud y carestía en la implantación de nuevas tecnologías de la comunicación por parte de las compañías que han venido prestando este tipo de servicios hasta la actualidad, a pesar de su esfuerzo inversor, no ha sido suficiente para que los entornos rurales y menos favorecidos alcancen los niveles de conectividad propios de una sociedad del siglo XXI.

Ante este panorama, El Cabildo Insular de El Hierro, La Palma, La Gomera y Azores deciden firmar la carta de compromiso de fecha 12 de diciembre de 2.003, mediante la cual presentan el Proyecto de **COOPERACIÓN Y DESARROLLO CONJUNTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS MEDIANTE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) A TRAVÉS DE INTERNET BANDA ANCHA POR SATÉLITE.** Acrónimo: ATLANT.TIC.

Con fecha 4 de junio de 2004 se le notifica al Cabildo Insular de La Palma (Jefe de filas del Proyecto) que el proyecto “ATLANTIC.TIC”, con código 03/MAC/2.3/C27, la carta de aprobación por parte del Comité de Gestión del Programa de Iniciativa Comunitaria

INTERREG III B Azores-Madeira-Canarias, reunidos en Funchal, Madeira, el día 14 de mayo del presente año.

Habiendo dicho comité de Gestión aprobado una cofinanciación FEDER total de **1.335.000,00 €** para este proyecto. Este importe supone una tasa de cofinanciación FEDER del 85% del total del proyecto, por lo que las entidades socias deberán aportar un 15% más de su financiación propia. El desglose de esta cofinanciación FEDER para los diferentes socios de las dos regiones resulta de la siguiente manera:

CANARIAS: **1.000.000,00 €**

AZORES: **335.000,00 €**

Breve resumen del Proyecto.

Ambito geográfico de intervención del proyecto.

El ámbito de intervención inicial es en las Islas de La Palma, Hierro, Azores y La Gomera; y una vez demostradas las ventajas, se estudiaría su posible ampliación a otras Islas Macaronésicas, América Latina y al Norte de Marruecos (áreas también cubiertas por este satélite de Hispasat).

Objetivos del proyecto

ATLANT.TIC efectuaría el establecimiento de una **Red soporte de telecomunicación satelital**, mediante el que nosotros, los Cabildos, debido a la ultraperifericidad, lejanía del continente, fraccionamiento territorial, dispersión rural, complicada orografía de nuestras islas, etc., vamos a utilizar para conseguir un determinado objetivo de interés público que, sin duda, permite fomentar acciones de apoyo y cooperación interna entre las distintas autoridades públicas de la Macaronesia, la compartición de buenas prácticas, la adopción de soluciones conjuntas para la resolución de problemas similares concurrentes en la citada región, así como el planteamiento de proyectos en común, impulsando la interrelación

tecnologías de la información entre los Organismos Públicos y, a través de los mismos, entre la población y los agentes económicos en general, mediante centros de acceso público a Internet, etc.

El incipiente acceso que se produzca es, sin lugar a dudas, susceptible de soportar a corto y medio plazo la ampliación de la oferta a un cada vez mayor número de personas y agentes económicos, en general, así como mas servicios de valor añadido, tales como la distribución de contenidos, telemedicina, videoconferencias, teletrabajo, formación a distancia, etc, los cuales, fomentarán la incorporación e innovación tecnológica del sustrato poblacional y económico de la Macaronesia, mejorando la conectividad interior y exterior, y contribuyendo, además, a la superación de los inconvenientes que conlleva la distancia, el aislamiento y la fragmentación territorial, así como la brecha tecnológica y digital que sufren las regiones ultraperiféricas respecto a otras regiones de la Unión.

INFORME.

Con fecha 13 de agosto de 2004, se remite por parte del Jefe de filas (Cabildo Insular de La Palma) copia compulsada del acuerdo por el que se aprueba el proyecto ATLANTIC.TIC, así como copia compulsada, del contrato entre la Autoridad de Gestión del Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III B y el Excmo. Cabildo Insular de la Palma, como Jefe de filas del citado proyecto, donde se especifican las cantidades dinerarias que corresponden a cada uno de los socios participantes.

Vistos los antecedentes y el breve resumen del Proyecto se expone el cuadro de financiero, donde se expresan los porcentajes de cofinanciación para cada socio y el porcentaje de ayuda FEDER, como así se refleja en el Contrato en su art. 5 (Plan financiero):

Coste total del Proyecto	1.570.588,00 €
Contribución comunitaria (FEDER TOTAL)	1.335.000,00 €
Aportaciones nacionales totales	235.588,00 €

Cofinanciación FEDER asignada a cada uno de los socios	
Cabildo Insular de la Palma, Jefe de fila (Canarias)	500.000,00 €
Cabildo Insular de El Hierro, Socio nº uno (Canarias)	187.500,00 €
Cabildo Insular de La Gomera, Socio nº dos (Canarias)	312.500,00 €
Asociación de Municipios de la isla de San Miguel (Azores)	167.500,00 €
Cámara de Comercio de Punta Delgada (Azores)	167.500,00 €

Aportación financiera de cada uno de los socios al presupuesto total del Proyecto	
Cabildo Insular de la Palma, Jefe de fila (Canarias)	88.234,00 €
Cabildo Insular de El Hierro, Socio nº uno (Canarias)	33.088,00 €
Cabildo Insular de La Gomera, Socio nº dos (Canarias)	55.147,00 €
Asociación de Municipios de la isla de San Miguel (Azores)	29.560,00 €
Cámara de Comercio de Punta Delgada (Azores)	29.560,00 €

Con la finalidad de asentar los mecanismos presupuestarios e iniciar las actuaciones necesarias para la ejecución del Proyecto, a todos los efectos, durante el periodo de ejecución previsto de 24 meses a partir de la firma del Contrato, el pasado día 25 de junio de 2.004, se exponen los siguientes antecedentes:

El Cabildo Insular de El Hierro ha contemplado en los Presupuestos correspondientes al ejercicio económico 2.004 una cantidad económica a cuenta de la aportación propia de la Corporación al Proyecto, denominada INTERREG III – B, INTERNET RURAL, por importe de **25.000,00 €** en estas partidas:

concepto	Partida presupuestaria	importe
Mantenimiento	1202 121 1 213 00	3.800,00 €
Inversiones	1200 121 1 623 01	21.200,00 €

Por consiguiente, teniendo en consideración la aportación financiera del Cabildo Insular al presupuesto total del Proyecto, citada anteriormente por valor de **33.088,00 €** y los 25.000,00 € ya contemplados, se ha solicitado consignar en los Presupuestos del 2.005 la diferencia económica hasta alcanzar la aportación total, es decir, **8.088,00 €** en tanto en cuanto, se ejecutará gran parte del Proyecto durante ese ejercicio, completándose la cofinanciación y cumpliendo así con lo estipulado en el Contrato.

Una vez mencionados las previsiones económicas, y remitido el nº de cuenta bancaria del Cabildo Insular, al Jefe de Filas (Cabildo de la Palma) con la finalidad de recibir las

transferencias de créditos y cuantas operaciones sean necesarias, aunque pudiera haber resultado más operativo la apertura de una cuenta individualizada para este Proyecto, no obstante, se realizará una evaluación e informe sobre la conveniencia para futuros proyectos.

Resumen de la Previsión Presupuestaria:

Ingresos Previsibles (Presupuesto TOTAL El Hierro)	100 %	220.588,00 €
Gastos Previsibles (Gasto TOTAL El Hierro)	100 %	220.588,00 €
FEDER solicitado por el Cabildo Insular	85 %	187.500,00 €
Aportación financiera del Cabildo Insular	14 %	33.088,00 €
Aportación financiera del Cabildo Insular (a cuenta del Proyecto)	14 %	33.088,00 €
Previsión presupuestaria para el ejercicio económico 2005, para completar la financiación propia		8.088,00 €

Plan de Gasto (según cuadro de costes del Proyecto):

Concepto	Importe
1. Estudios e informes	10.112,00 €
2. Gastos de personal subcontratado	13.483,00 €
3. Desplazamientos	5.899,00 €
4. Gastos generales (material fungible, gastos generales)	0
5. Infraestructuras de pequeña envergadura	154.494,00 €
6. Promoción y divulgación	3.371,00 €
7. Reuniones/Conferencias/Seminarios	10.112,00 €
8. Equipamientos	19.382,00 €
9. Otros gastos (Formación gestión Red, varios)	3.734,00 €
TOTAL	220.588,00 €

EN CONCLUSIÓN:

1.- El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro deberá aceptar la participación en esta iniciativa Comunitaria para la realización del proyecto de COOPERACIÓN Y DESARROLLO CONJUNTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS MEDIANTE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) A TRAVÉS DE INTERNET BANDA ANCHA POR SATÉLITE. Acrónimo: ATLANT.TIC.

2.- Asumir el compromiso económico del Cabildo Insular, como socio del Proyecto, por importe de 8.088 €, para el año 2.005, completando con esta cantidad la

financiación propia de la Corporación la cual asciende a 33.088 €, y una vez ya consignados 25.000 € en los presupuestos del año en curso.

Visto el interés que el desarrollo del proyecto ATLANTIC.TIC puede tener para la mejora de las comunicaciones de la Isla.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

1.- Aceptar la participación en esta iniciativa Comunitaria para la realización del proyecto de cooperación y desarrollo conjunto de los organismos públicos mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de internet banda ancha por satélite. Acrónimo: ATLANTIC.

2.- Asumir el compromiso económico del Cabildo Insular, como socio del Proyecto, por importe de 8.088 €, para el año 2.005, completando con esta cantidad la financiación propia de la Corporación.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, por unanimidad, dictamina ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

13.- INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III-B, PROYECTO HIDROBUS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la nota de servicio interior nº 434/498, de fecha 27 de octubre de 2004, remitida por el Área de Planificación, Desarrollo y Comunicaciones, a través de la cual se adjunta propuesta relativa al Proyecto Hidrobus, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Cabildo insular de El Hierro, a través de su Presidente, D. Tomás Padrón Hernández suscribió, a instancia del Instituto Tecnológico de Canarias, a principios del 2.003, el Formulario de Candidatura a la Iniciativa Comunitaria INTERREG III-B ESPACIO AZORES, MADEIRA-CANARIAS 2000-2006, para la realización del **“Proyecto demostrativo sobre la viabilidad técnica y económica de un sistema de transporte masivo, que a través de tecnologías asociadas a la producción y uso del hidrógeno, permita aprovechar los recursos eólicos de los archipiélagos de la Macaronesia para la producción de hidrógeno en aislado, así como con sistemas eólicos conectados a red. ”. Acrónimo: HIDROBUS.**

ANTECEDENTES

La isla de El Hierro, se ha caracterizado históricamente por su baja emisión de gases contaminantes, debido principalmente a las bajas tasas de población de la Isla. En los últimos años, el aumento de la población, y los consiguientes incrementos en la demanda eléctrica, la flota de vehículos, etc, han propiciado la reflexión sobre la búsqueda de energías alternativas también en cuanto al Transporte.

En el Plan de Desarrollo Sostenible, aprobado en Pleno de la Corporación en el año 1997, menciona al Transporte limpio como una de sus prioridades, destacando que “el transporte privado ocupa un peso excesivo en la movilidad insular, con más de 2500 vehículos, por lo que las líneas de actuación se orientarán hacia una mayor potenciación del transporte colectivo en paralelo a la introducción de sistemas de gestión e incorporación de soluciones tecnológicas”.

La estrategia 100% renovable, Sol, viento y agua, los nuevos aliados – 100% Fuentes de Energía Renovables, eslogan de El Hierro como Reserva de Biosfera, construyendo una isla a escala humana, se extiende a sectores como el transporte, promoviendo la contaminación cero, a través de vehículos híbridos.

La isla tiene un gran potencial de recursos de energías renovables, sobre todo eólico, por lo que se ha decidido llevar a cabo un proyecto para el que el suministro eléctrico de la Isla sea 100% con energías renovables. Junto a este Programa se presentó otro para la “Conversión Gradual del Transporte (de combustibles fósiles a combustibles limpios)”, que junto al “Programa de Ahorro energético” completará la estrategia para la isla del Meridiano.

Ante la necesidad de buscar nuevas fuentes energéticas, El Cabildo Insular de El Hierro, El Instituto Tecnológico de Canarias (ITC .S.A), junto a otros 15 socios más, se han adherido a una Iniciativa Comunitaria INTERREG III-B Azores, Madeira, Canarias, dando origen al Proyecto **HIDROBUS**, firmándose el contrato MAC / 2.2 / C1, **CONTRATO ENTRE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III B “ESPACIO AÇORES-MADEIRA-CANARIAS” Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A. (ITC) JEFE DE FILA DEL PROYECTO HYDROBUS**, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2003.

El día 24 de abril de 2.004, El Instituto Tecnológico de Canarias (ITC SA) realizó la primera transferencia económica, al Cabildo Insular de El Hierro, por importe de **473,06 €** en concepto de anticipo (7% de 6.758 €, aportación FEDER para H Hierro). destinada a la realización de las tareas asignadas a la Corporación Insular en el marco del Proyecto europeo **HIDROBUS** (código del contrato **MAC / 2.2 / C1**, en el cual es socio).

Estas tareas específicas se encuadran dentro de los objetivos generales, donde se pretende, en primer lugar la generación de H2 a partir de agua y electricidad eólica, y en segundo, diseñar las instalaciones necesarias para desarrollar el “Hidrobús”, una guagua cuyo combustible será H2 totalmente limpio. Se montarán hidrogeneras en diferentes lugares de la Macaronesia, incluido El Hierro, para abastecer los hidrobuses que circulen en el futuro por las carreteras de la Isla. Este Proyecto complementa al 100% RES – EL HIERRO, cuya finalidad será que la isla de El Hierro pueda abastecerse de electricidad de origen renovable. Se hará especial hincapié en aquellas tareas a desarrollar hasta 2005, año de conclusión de la iniciativa comunitaria.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Descripción general

Proyecto demostrativo sobre la viabilidad técnica y económica de un sistema de transporte masivo, que a través de tecnologías asociadas a la producción y uso del hidrógeno, permita aprovechar los recursos eólicos de los archipiélagos de la Macaronesia para la producción de hidrógeno en aislado, así como con sistemas eólicos conectados a red. El uso de este combustible limpio en la automoción permitirá sustituir a los combustibles fósiles, reduciendo así la dependencia del petróleo en el sector del transporte en los tres archipiélagos.

La producción de hidrógeno en aislado se utilizará para abastecer autobuses que se desplacen entre los principales núcleos de población de estas islas, y sus zonas turísticas. Se trata de implantar las primeras hidrogeneras en Azores y Canarias, de lo que en el futuro será una densa red de distribuidores de hidrógeno para automoción.

En la primera convocatoria del programa Interreg III-B se plantea la fase de estudio y diseño de las infraestructuras necesarias, asociadas a este innovador sistema de transporte.

Estudios y Trabajos ya existentes. Relación con otros Proyectos y Acciones.

Este proyecto se enmarca en el gran esfuerzo que se viene desarrollando en estas tres Regiones Ultra periféricas, para conseguir un modelo de crecimiento sostenible fundamentado en el uso de sus propias fuentes de energías renovables. Sirvan como ejemplo el proyecto Central Hidroeólica de la isla de El Hierro, para el abastecimiento de la totalidad de la demanda eléctrica de la isla con energía eólica. Otro ejemplo es el proyecto RES2H2, con el desarrollo del mayor sistema de producción de hidrógeno en aislado del mundo, basado en la utilización del hidrógeno como vector energético que permitirá un almacenamiento masivo de energía de origen eólico, para una posterior conversión en energía eléctrica, utilizando células de combustible.

Las islas son un excelente laboratorio para ensayar este tipo de sistemas. La experiencia en paralelo que se plantea desarrollar en los tres archipiélagos previsiblemente permitirá en el futuro crear una Red de Excelencia para la I+D en sistemas aislados de producción de hidrógeno.

Objetivos

El objetivo fundamental del proyecto es la utilización de hidrógeno producido con energía eólica, con el fin de:

- Disminuir las barreras existentes al aprovechamiento del potencial eólico en las islas. Superar las restricciones a la producción eléctrica con energía eólica, que suponen las pequeñas y débiles redes insulares, utilizando sistemas de producción de hidrógeno aislados de la red, para almacenamiento de la energía de origen eólica, y su utilización como combustible de automoción.
- Potenciar el uso de las energías renovables, y en concreto el aporte de la energía eólica en el mix energético de los tres archipiélagos, con el fin de reducir las emisiones de CO₂, SO₂ y NO_x. (Libro Blanco de las EERR, 1997, y Protocolo de Kyoto)
- Garantizar el abastecimiento de combustible, reduciendo la dependencia del petróleo, en el sector del transporte (Libro Verde, "Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético", 2000)
- Producción descentralizada de combustible de automoción, que reduzca las barreras de entradas al negocio de la producción y distribución de los combustibles de automoción, eliminando así las ventajas de las grandes multinacionales de la energía.
- Producción energética a precios competitivos, una vez incluidas las externalidades.

INFORME CRONOLÓGICO

Con fecha 29 de abril de 2.004, el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC S.A.), Jefe de filas del Proyecto, transfirió a la cuenta bancaria del Cabildo Insular de El Hierro, CAJACANARIAS (2065 0061 96 1114000032), la cantidad de **473,06 €** en concepto de anticipo (7% de 6.758, aportación FEDER para El Hierro).

Con fecha 30 de agosto de 2.004, se solicita, por parte del Cabildo Insular, a través de su Área de Planificación, al Jefe de filas (Instituto Tecnológico de Canarias ITC S.A.) copia compulsada del acuerdo por el que se aprueba el proyecto **HIDROBUS**, así como copia compulsada, del contrato entre la Autoridad de Gestión del Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III B, y EL ITC S.A., como Jefe de filas del citado proyecto.

Vistos los antecedentes y el breve resumen del Proyecto se expone el cuadro de financiero, donde se expresan los porcentajes de cofinanciación para cada socio y el porcentaje de ayuda FEDER, como así se refleja en el Contrato en su Art. 5 (Plan financiero):

Coste total del Proyecto	664.680,00 €
Contribución comunitaria (FEDER TOTAL)	664.680,00 €
Aportaciones nacionales totales	113.720,00 €

Cofinanciación FEDER asignada a cada uno de los socios	
ITC S.A. (Jefe de fila):	186.278,00 €
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	2.309,00 €
GASCAN	4.680,00 €
ITER	43.275,00 €
Global Salcai-Utinsa	5.344,00 €
Electricidad de Azores	61.446,00 €
Laboratorio de ambiente marino y tecnología	125.946,00 €
Federación ecologista canaria Ben Magec	6.759,00 €
Mancomunidad del norte de Tenerife	9.082,00 €
Mancomunidad intermunicipal del sureste de Gran Canaria	9.082,00 €
Cabildo Insular de El Hierro	6.758,00 €

Resumen de la Previsión Presupuestaria, EL HIERRO:

Ingresos Previsibles (Presupuesto total El Hierro)	7.951,00 €
Gastos Previsibles (Gasto total El Hierro)	7.951,00 €
Aportación financiera propia del Cabildo Insular	1.193,00 €

PLAN DE GASTO

(Según cuadro de costes del Proyecto):

Concepto	Importe
1. Gastos de personal	3.634,00 €
2. Desplazamientos	2.500,00 €
4. Gastos generales (material fungible, gastos generales)	1.817,00 €
TOTAL	7.951,00 €

EN CONCLUSIÓN:

1.- El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro deberá aceptar la participación en esta iniciativa Comunitaria para la realización del “Proyecto demostrativo sobre la viabilidad técnica y económica de un sistema de transporte masivo, que a través de tecnologías asociadas a la producción y uso del hidrógeno, permita aprovechar los recursos eólicos de los archipiélagos de la Macaronesia para la producción de hidrógeno en aislado, así como con sistemas eólicos conectados a red. Acrónimo: HIDROBUS.

2.- Asumir el compromiso económico del Cabildo Insular, como socio del Proyecto, por importe de 1.193,00 € para el año 2.005, completando con esta cantidad la financiación propia de la Corporación.

Visto el interés que el desarrollo del proyecto HIDROBUS puede tener para la mejora de las comunicaciones de la Isla.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

1.- Aceptar la participación en esta iniciativa Comunitaria para la realización del proyecto demostrativo sobre la viabilidad técnica y económica de un sistema de transporte masivo, que a través de tecnologías asociadas a la producción y uso del hidrógeno, permita aprovechar los recursos eólicos de los archipiélagos de la Macaronesia para la producción de hidrógeno en aislado, así como con sistemas eólicos conectados a red. Acrónimo: HIDROBUS.

2.- Asumir el compromiso económico del Cabildo Insular, como socio del Proyecto, por importe de 1.193,00 €, para el año 2.005, completando con esta cantidad la financiación propia de la Corporación.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, por unanimidad, dictamina ratificar la anterior propuesta”.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

14.- MOCIÓN P.P.: REQUERIMIENTO CONCESIÓN AYUDAS TRASLADO DE FALLECIDOS PROVENIENTES O RESIDENTES EN EL HIERRO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por D. Celso Lima González, portavoz del Grupo Partido Popular, con registro de entrada nº 5.611 y de fecha 19 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

D. Celso Lima González, portavoz del Grupo Partido Popular, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERACIONES

La Orden de 19 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias (BOC 2000/077), aprueba las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia.

Fundamentándonos en la mencionada Orden, se concederán ayudas para el traslado de fallecidos a El Hierro con las siguientes condiciones:

- Tengan procedencia o residencia en esta isla y hayan sido trasladados para recibir asistencia sanitaria a un centro sanitario propio o concertado fuera de ella, conforme a dictamen de un facultativo del Servicio Canario de la Salud que atienda al paciente y haya sido debidamente autorizado, en los casos en que sea preceptivo, por el órgano competente del Servicio Canario de la Salud.
- Hayan fallecido en el Centro Sanitario al que haya sido desplazado.
- El traslado del cadáver, o en su caso la incineración del mismo, haya sido autorizado conforme a los requisitos exigidos por la normativa vigente.
- Los gastos no tengan la consideración de gastos de inhumación o incineración y traslado por extracción de órganos.

El artículo 3º de la Orden delega en el Director General de Salud Pública la facultad para dictar las resoluciones de convocatoria anual de las ayudas y la facultad para dictar las correspondientes resoluciones de las solicitudes presentadas, que deberán ajustarse a lo dispuesto en las bases generales.

La Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se convocan para el año 2004, las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia (BOC 2004/034), establece que el límite máximo individual de la ayuda no podrá superar los 2.103,54 €.

Límite que resulta muy insuficiente como ayuda para el traslado a nuestra isla, atendiendo a que se requiere una caja mortuoria especial y embalsamamiento, conjuntamente con los gastos derivados del transporte aéreo, lo que supone un desembolso económico muy significativo para los familiares del fallecido.

El hecho insular de la isla de El Hierro no puede de ningún modo ser óbice para sus ciudadanos disfruten de los derechos reconocidos en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico. En este sentido:

El artículo 1º de la Constitución reconoce la igualdad como valor superior de su ordenamiento jurídico.

El artículo 9º, apartado 2º, de la Constitución señala que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

En el artículo 14 de la Constitución se determina la prohibición de discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En relación directa con esta cuestión, el artículo 43 de nuestra Carta Magna reconoce el derecho a la protección de la salud, estableciendo que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En nuestra legislación autonómica, el artículo 6º 1, j) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de ordenación sanitaria de Canarias, consagra como derecho de los ciudadanos “la igualdad en el acceso y uso de los servicios sanitarios”.

Por todo lo expuesto:

SOLICITO

1. Que habiendo recibido este escrito, se admita y previo los trámites oportunos e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente, el Pleno de la Corporación apruebe que por parte de este Cabildo Insular se requiera a la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias para que apruebe ayudas por la totalidad de los gastos ocasionados por el traslado de fallecidos provenientes o residentes en El Hierro en los que concurren las circunstancias determinadas en la Orden de 19 de abril de 2000.
2. En su defecto, así como en el caso de que no atienda dicho requerimiento, que el Cabildo Insular de El Hierro contrate una póliza de seguros con objeto de sufragar dichos gastos.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que intentará explicar el fundamento de la Moción formulada. Indica que no tenemos culpa los herreños de vivir en una Isla alejada y que no disponga de todos los medios necesarios a su alcance, pero que a la hora de pagar tenemos las mismas obligaciones, por lo que entendemos que también tenemos los mismos derechos.

Consideramos que, cualquier persona que tenga que trasladarse y lo hace en virtud de un dictamen médico, al regresar, vivo o muerto, los gastos de traslado han de ser asumidos por el Servicio Canario de Salud.

Lo que solicitamos es pronunciarnos, para que las Bases que regulan estas subvenciones cubran la totalidad de los gastos de traslado de féretros, y que se puedan tramitar en cualquier época del año, pues no entiende porqué sólo pueden gestionarse en marzo, teniendo los familiares del fallecido que adelantar la cantidad y luego tramitar la subvención, cuya cuantía máxima puede ascender a 3.000 €; si bien los gastos totales pueden llegar a 6.000 €.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que está de acuerdo en que tendrían que cubrir la totalidad de los costes del traslado de féretros, por lo que están a favor del Punto primero de la Moción; no siendo así en cuanto al apartado segundo, puesto que entienden que lo que habría que hacer es reivindicar y plantear el que afronten este tema como propio y actualicen la cantidad, responsabilizándose del retorno de los fallecidos.

Indica que sería conveniente la modificación de la normativa actual, que rige estos traslados, a través del Parlamento.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que él lo vivió con su madre y tiene también factura del último traslado que se hizo. La caja cuesta unos 2.500 €, porque tiene que reunir unas características especiales (cierre hermético), el embalsamamiento son ciento y pico euros, etc. Esto es lo mínimo.

En cuanto a que, en defecto de que por la Consejería se asuman los costes, sea el Cabildo el que afronte los gastos a través de una póliza de seguro, indica que entiende que no tendría por qué hacerlo, pero sí que ha de luchar para que el Servicio Canario se responsabilice, en la forma que sea.

Menciona que, todo esto es un negocio, pues en el último traslado, se le estaba pasando ya la factura a la madre del fallecido, sin saber ella aún que su hijo había muerto.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que esta situación viene de atrás. Entiende que, si es por la Consejería y el traslado se hace por falta de medios, sí les conceden la ayuda; sin embargo, si es que alguien va a realizar una gestión en otra Isla y por cualquier causa fallece, entonces no le corresponde la ayuda. Considera que hay que valorar todas estas situaciones, puesto que se podría entender que si es un ciudadano, empadronado en la Isla, tendría derecho también a estas subvenciones.

Indica que está de acuerdo con la Moción, porque ellos son los causantes de las evacuaciones. Piensa que habría que estudiar este problema con mucha calma.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que está de acuerdo. Además, indica que hay muchos casos en los que se ordena el traslado, aún cuando los familiares no lo ven muy claro, y al poco regresa muerto, corriendo los gastos por cuenta de su familia.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se trataría de reivindicar que actualicen las cantidades, pues los costes actuales son mayores que lo que aporta la Consejería.

En cuanto a modificar la estructura, considera que sería otro planteamiento, dirigiéndonos al grupo parlamentario.

Concluye el Sr. Presidente que en cuanto al primer punto de la Moción, está de acuerdo, pero no con el segundo. Se trataría de exigir al Gobierno que sufrague la totalidad de los gastos.

En cuanto a que se incluya a los herreños que no se han trasladado por el Servicio Canario de Salud, habría que recogerlo en otra propuesta concreta.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, en relación con la Moción formulada por el P.P., dictamina favorablemente requerir a la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias apruebe las ayudas por la totalidad de los gastos ocasionados por el traslado de fallecidos provenientes o residentes en El Hierro, en los que concurren las circunstancias determinadas en la Orden de 19 de abril de 2000.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que la Moción es bien clara, pero por si hay dudas, quiere indicar que así como tenemos el deber de pagar nuestros impuestos, como cualquier español, piensa que tenemos derecho a esta asistencia, así lo determina la Carga Magna.

Cuando una persona está grave en el Hospital, y ante la falta de medios adecuados, por dictamen médico se procede a trasladarla a Tenerife, donde con posterioridad fallece; debiendo los familiares hacerse cargo de su traslado, sufragando todos los gastos. Considera que si el Servicio Canario, por dictamen médico ha ordenado su salida de la Isla, ha de hacerse cargo de su regreso, vivo o muerto.

Lo que pretende es solicitar del Gobierno Canario que tengamos todos los canarios igualdad en el acceso al servicio sanitario y que se actualice el importe que se recoge en las Bases que subvencionan estos traslados.

Quiere destacar que los familiares del fallecido han de abonar los gastos y esperar, aproximadamente un año, para tramitar la ayuda que sale en marzo. Piensa que deberían poder tramitarse en cualquier momento.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no puede decirse que no es algo palpable que nos está sucediendo. Ocurre no sólo con los que son evacuados, pues hay veces que uno se traslada a otra Isla para realizar alguna gestión y sufre un accidente; también están nuestros estudiantes, que pueden correr este riesgo.

Piensa que el problema es mucho más amplio y que el Cabildo podría gestionar la formalización de una póliza o convenio para trasladar a su tierra a todo el que quiera ser enterrado en ella. Por ello, votará a favor de la Moción.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que le gustaría añadir que, si no se llegara a un acuerdo, el Cabildo se haga cargo del traslado de los féretros.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que ratifica lo expresado en la Comisión Informativa. Está clara la necesidad plasmada en los diferentes aspectos señalados por el Sr. Portavoz del P.P.; que estas ayudas puedan ser percibidas por todos los herreños y que sean inmediatas. Piensa que se podrían abrir este tipo de ayudas, e indica que están a favor de la Moción.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que lo que propone el Sr. Portavoz del P.N.C. es otra cuestión a debatir. Lo que pedimos,

entre otras cosas, es que se agilice la tramitación de las ayudas y que se puedan realizar en cualquier época.

Indica que conoce casos puntuales en los que, por dificultades económicas de los familiares, el Cabildo se ha hecho cargo de los gastos.

Concluye agradeciendo el apoyo que han manifestado a su Moción.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que están de acuerdo sólo con el Punto Primero de la Moción, como se dijo en la Comisión Informativa.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que intenta que se cambien las Bases, no sólo con respecto a esta Isla, sino con todas las Islas menores; así como que la Dirección General de Salud es quien ha de pagar los traslados.

Toma nuevamente la palabra el **Sr. Presidente** explicando que lo que se va a votar es el punto primero de la Moción.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.P., en orden a requerir a la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias que apruebe las ayudas por la totalidad de los gastos ocasionados por el traslado de fallecidos provenientes o residentes en El Hierro, en los que concurren las circunstancias determinadas en la Orden de 19 de abril de 2000.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 19 de noviembre de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 07 de febrero de 2005, ha quedado extendida en cuarenta y un folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 246 al 286, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Francisco C. Morales Fernández.